



MINISTERIO DE HACIENDA

DEUDA PÚBLICA

Resolución 938/2018

RESOL-2018-938-APN-MHA - Dispónese la ampliación de la emisión de Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses.

Ciudad de Buenos Aires, 14/11/2018

Visto el expediente EX-2018-58074444-APN-DGD#MHA, la ley 27.431, el decreto 575 del 21 de junio de 2018 y la resolución 162-E del 7 de septiembre de 2017 del ex Ministerio de Finanzas (RESOL-2017-162-APN-MF), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 33 de la ley 27.431 se autorizó al entonces Ministerio de Finanzas a emitir Letras del Tesoro para dar cumplimiento a las operaciones previstas en el programa financiero, las que deberán ser reembolsadas en el mismo ejercicio financiero en que se emiten.

Que por el artículo 7° del decreto 575 del 21 de junio de 2018 se dispone que el Ministerio de Hacienda es continuador a todos sus efectos del Ministerio de Finanzas, debiendo considerarse modificada por tal denominación cada vez que se hace referencia a la cartera ministerial citada en segundo término.

Que en el marco de una estrategia financiera integral y del programa financiero para el corriente año, se considera conveniente proceder a la ampliación de la emisión de las "LETRAS DEL TESORO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON VENCIMIENTO 30 DE NOVIEMBRE DE 2018" a dieciséis (16) días de plazo remanente, emitidas originalmente por el artículo 4° de la resolución 90-E del 12 de junio de 2017 del ex Ministerio de Finanzas (RESOL-2017-90-APN-MF), a ser suscriptas por la provincia de Buenos Aires.

Que por el artículo 1° de la resolución 162-E del 7 de septiembre de 2017 del ex Ministerio de Finanzas (RESOL-2017-162-APN-MF) se sustituyeron las normas de "Procedimiento para la Colocación de Instrumentos de Deuda Pública".

Que las operaciones que se disponen están contenidas dentro del límite que al respecto establece el artículo 33 de la ley 27.431.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.



Que esta medida se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 33 de la ley 27.431 y en el artículo 7° del decreto 575 del 21 de junio de 2018.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la ampliación de la emisión de las “LETRAS DEL TESORO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON VENCIMIENTO 30 DE NOVIEMBRE DE 2018” (ISIN ARARGE5204L0), emitidas originalmente por el artículo 4º de la resolución 90-E del 12 de junio de 2017 del ex Ministerio de Finanzas (RESOL-2017-90-APN-MF) por un monto de hasta valor nominal original dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho millones (VNO USD 258.000.000), las que se colocarán conforme las normas de procedimiento aprobadas por artículo 1º de la resolución 162-E del 7 de septiembre de 2017 del ex Ministerio de Finanzas (RESOL-2017-162-APN-MF).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Director Nacional de la Oficina Nacional de Crédito Público, o al Director de Administración de la Deuda Pública, o al Director de Programación e Información Financiera, o al Director de Análisis del Financiamiento, o al Coordinador de Títulos Públicos, o al Coordinador de Registro de la Deuda Pública, o al Coordinador de Emisión de Deuda Interna, a suscribir en forma indistinta la documentación necesaria para la implementación de la operación dispuesta en el artículo 1º de esta resolución.

ARTÍCULO 3º.- La presente medida entrará en vigencia a partir del día de su dictado.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Nicolas Dujovne

e. 15/11/2018 N° 87173/18 v. 15/11/2018

Fecha de publicación 15/11/2018

